



Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 421
13 de setiembre de 2021

ACUERDO 421

GASTOS BANCARIOS DERIVADOS DEL PAGO DE LOS APORTES DE LOS PAÍSES MIEMBROS

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 y 38 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 463 del Comité de Representantes.

TENIENDO EN CUENTA El compromiso asumido por parte de los países miembros respecto de hacer efectivo el pago de los aportes al Presupuesto anual de la Asociación; y

CONSIDERANDO La necesidad de que, al momento de realizar dichos aportes, queden ajustados los saldos adeudados por los países miembros por concepto de gastos bancarios generados por las operaciones de intermediación financiera entre el banco emisor y los bancos intermediarios,

ACUERDA

PRIMERO.- Autorizar a la Secretaría General a asumir los gastos bancarios que se generen en la operación de intermediación financiera entre el banco emisor y los bancos intermediarios, por concepto de las comisiones derivadas del pago de los aportes, por parte de los de los países miembros, al presupuesto de la Asociación.

SEGUNDO.- Autorizar a la Secretaría General a asumir los saldos adeudados por concepto de gastos bancarios derivados de las operaciones de intermediación financiera correspondientes a los pagos de los aportes realizados por Ecuador para los ejercicios 2016 y 2017 emitiendo, a esos efectos, la correspondiente carta de pago.
